**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**
**Se ordena abrir el Proceso de Selección**
**Modalidades de Selección de Selección Abreviada y Concurso de Méritos**
**No. SDH-SAMC-0003-2026 que a continuación se describe**

Pública

223100-29 Acto administrativo de apertura de proceso de selección

## 1. OBJETO A CONTRATAR

Adquirir, parametrizar e integrar de un Sistema Integral de Identificación por Radiofrecuencia -RFID de alta capacidad y tecnología avanzada, incluyendo hardware necesario (lectores fijos y móviles, antenas de recepción de señal RFID, impresoras y etiquetas de lectura RFID) y software licenciado, con capacidad de integración bidireccional al sistema de gestión de activos SAP BogData, destinado al seguimiento, control, y verificación del inventario físico de manera periódica, trazabilidad en tiempo real y auditoría de los activos fijos y bienes muebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD y el Fondo Concejo Cuenta de Bogotá - FCCB.

## 2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como en el procedimiento interno aplicable de la Entidad, y en concordancia con el análisis desarrollado en el presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección aplicable corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La elección de esta modalidad se sustenta en que el valor total estimado del proceso no supera el umbral definido por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia correspondiente, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

No obstante, la Entidad deja expresa constancia de que la elección de la modalidad no se fundamenta en la existencia de bienes o servicios de características técnicas uniformes, sino exclusivamente en el criterio de cuantía.Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición, implementación e integración de una solución tecnológica integral de identificación por radiofrecuencia (RFID), que comprende de manera indivisible el suministro de hardware especializado, el desarrollo, parametrización o adaptación de software, y la integración bidireccional con el sistema SAP S/4HANA (BogData), así como la configuración de modelos de datos, procesos de negocio, reportes y mecanismos de trazabilidad.

En este sentido, la solución requerida constituye un sistema integral cuya funcionalidad depende de la interacción coordinada entre sus distintos componentes tecnológicos, los cuales no pueden ser considerados de manera independiente sin afectar la correcta operación del sistema. La implementación implica la definición de arquitecturas tecnológicas, modelos de integración, lógica de negocio, estructuras de datos y metodologías de despliegue propias de cada proveedor, lo cual impide su estandarización en el mercado.

En consecuencia, el objeto contractual no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que las soluciones disponibles en el mercado presentan diferencias sustanciales en su arquitectura, funcionalidad, capacidad de integración y desempeño. Por lo anterior, no resulta procedente la aplicación del mecanismo de subasta inversa, previsto para la adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas homogéneas y comparables únicamente en función del precio.

En este contexto, la Entidad garantizará la selección objetiva mediante la evaluación integral de factores técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, privilegiando la calidad técnica de la solución, su capacidad de integración con SAP, la experiencia del proponente y la viabilidad de la implementación.

## 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso puede ser consultado directamente en el SECOP II en el link del proceso No. SDH-SAMC-0003-2026.

## 4. CONVOCATORIA LIMITADA A MPYMES

No.
Se deja constancia que, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de contratación, solo se recibió una manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por parte del interesado: **IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.S.**, por consiguiente, no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Por lo anterior, el presente proceso de selección no tendrá limitación a Mipyme colombianas y, en consecuencia, podrá participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, el presupuesto del proceso supera el umbral de USD $125.000, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la procedencia de la limitación a MIPYME.

## 5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que puedan realizarse dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

## 6. SITIO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección:

| | |
|---|---|
| **Electrónica:** | En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el Link del proceso No. SDH-SAMC-0003-2026. |

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los gastos del presente proceso de selección se atenderán con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

| Número CDP | Fecha CDP | Código presupuestal | Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| 0000000541 | 20/05/2026 | O21202020080383132 | $500.000.000 | 2026 |

## 8. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

En cumplimiento de la Directiva Distrital 003 expedida el 24 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica Distrital, los proponentes durante el presente proceso de selección y el contratista durante la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso, acatarán el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública (el marco constitucional y normativo se encuentra descrito en los considerandos del Decreto Distrital 189 de 2020, o en las normas que las adicionen o modifiquen), y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"* y el Decreto Distrital 189 de 2020.

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los 9 de julio de 2026

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Serial del certificado: 554808671309005364 2
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Direccion Administrativa y Financiera
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/07/08 17:42:42 -05:00

**ORDENADOR DEL GASTO**

| | |
|---|---|
| **Elaboró:** | Diana Milena Cortés Casas |